

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18120 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso voluntario y abreviado con n.º 294/15 y NIG 26089 42 1 2015 0003233, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2015 Auto de declaración de concurso respecto de don Óscar Noval Martínez, con DNI 16545348E, y doña María Rita San Pedro Merino, con DNI 16521725C, con domicilio ambos en calle Pajares Alberca, 1, piso 2.º, de Ortigosa de Cameros (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º Se ha designado, como Administración concursal a don Javier Acedo Martínez, con DNI número 16553701-J, mayor de edad, estado civil soltero, habiendo aceptado el cargo en fecha 1 de junio de 2014.

Dirección postal: Calle Gran Vía 7, 6.ª planta, Logroño.

Dirección electrónica: javieracedo@icar.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 1 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026641-1